



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias del Trabajo

OBJETIVOS EUROPEOS EN EL HORIZONTE 2020

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Alumna: **REBECA MARTÍNEZ DLEGADO**

Tutora: **INMACULADA MINGUEZ LARA**

Junio de 2014

INDICE.

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos.....	3
1.2. Justificación.....	4
2. Estrategia Europea de Empleo.....	5
2.1. Orígenes.....	5
2.2. El Tratado de Ámsterdam.....	5
2.3. El proceso de Luxemburgo.....	7
2.4. La Estrategia de Lisboa.....	8
2.4.1. Creación de más puestos de trabajo.....	9
2.4.2. La educación y la formación.....	11
2.4.3. La globalización y el envejecimiento de la población.....	12
2.4.4. La libre circulación de trabajadores.....	13
2.4.5. La flexiguridad.....	14
2.5. De Lisboa a la Estrategia Europa 2020.....	16
2.5.1. La crisis económica.....	17
3. Estrategia Europa 2020.....	23
3.1. Objetivos.....	23
3.1.1. Recomendaciones del Consejo Europeo a España.....	33
3.1.2. Objetivos 2020 en España.....	34
3.2. Iniciativas emblemáticas.....	36
3.3. Gobernanza económica.....	38
3.4. El Semestre Europeo.....	39
3.4.1. Encuesta Anual sobre Crecimiento.....	41
3.5. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento.....	42
3.6. Otros instrumentos para el crecimiento.....	43
4. Conclusiones.....	45
5. Bibliografía.....	47

1. INTRODUCCION.

El tema que he elegido para desarrollar mi Trabajo Fin de Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos es *“Objetivos Europeos en el Horizonte 2020”*.

El trabajo se desarrolla en varios apartados. Primero expongo sobre qué trata el trabajo, porqué lo he elegido, qué objetivos persigo con él y porqué considero que es un tema de especial relevancia. A continuación, hago un desarrollo de los orígenes de la Estrategia Europea de Empleo, cómo funcionó, que éxitos y fracasos obtuvo y cómo la crisis económica de finales de los años 2000 dio lugar a la Estrategia Europa 2020. Posteriormente, explico la Estrategia Europa 2020, cuáles son sus cinco grandes objetivos para esta década, cómo se van a conseguir y que otros instrumentos se van a utilizar para conseguirlos. Finalmente, hago unas breves conclusiones. Y en último lugar, recojo las referencias bibliográficas que he utilizado.

“Objetivos Europeos en el Horizonte 2020” trata sobre la Estrategia Europea 2020 para esta década. Una serie de medidas y programas llevados a cabo por la Comisión Europea, junto con otros organismos comunitarios y nacionales, para superar la crisis, a través de un crecimiento sostenible, inteligente e integrador¹; enfocado todo ello a varios importantes ámbitos como son el empleo, la innovación y el desarrollo, la juventud, el cambio climático y la eficiencia energética, la educación, la integración social, la reducción de la pobreza y la política industrial.

1.1. OBJETIVOS.

He elegido este tema porque me resulta de especial interés, y creo que para la sociedad también lo es, puesto que se trata de las medidas económicas que se va a llevar a cabo en nuestro futuro próximo. Todo lo que ocurre en

¹ Diez años de la EEE, Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades. Unidad 2.D. Julio 2007

Europa está interrelacionado, todos los Estados miembros están guiados por las mismas directrices provenientes de los organismos comunitarios. Considero que no existe la independencia de los partidos políticos en España, sus programas siempre están sujetos a lo que “dice” Bruselas. Por lo que saber lo que allí sucede resulta necesario.

Pretendo conocer un poco más qué ocurre en nuestra sociedad, qué medidas se van a llevar a cabo se va a hacer frente a esta profunda crisis económica que está afectando de forma especial a España y porqué se hace necesario dar un giro a la política económica y social llevada a cabo hasta ahora, puesto que se ha demostrado que es relativamente buena en épocas de auge económico pero desastrosa en épocas de recesión.

1.2. JUSTIFICACION.

Para un graduado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos resulta imprescindible conocer cómo se desarrolla el motor más importante de la economía: el empleo. Conocer que normas lo legislan y cómo evolucionan las relaciones laborales.

Estamos en un momento en el que se están perdiendo muchos derechos laborales que se habían conseguido y las condiciones de trabajo están empeorando. Como graduados en esta materia tenemos que saber qué propósitos tiene la Unión Europea para mejorar esta situación y qué políticas se van a llevar a cabo.

Europa tiene que adaptarse a los importantes cambios que se están produciendo en el mundo, la globalización está provocando que deje de ser uno de los principales motores económicos del mundo, a favor de los países asiáticos Los objetivos europeos en el horizonte 2020 son la respuesta a estos cambios.

2. ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO.

2.1. ORIGENES.

Durante los años noventa, se hizo necesario afrontar los problemas de paro y aumentar el crecimiento económico de Europa. En el Tratado de Maastricht en 1992 se comenzó a hablar de la necesidad de mejorar las políticas de empleo de cada Estado, y en el Consejo Europeo de Ámsterdam de 1997 se planteó la necesidad de coordinar todas esas políticas a nivel comunitario, hacia la consecución de un objetivo común.

Se creó la Estrategia Europea de Empleo, con la participación de todos los Estados miembros, gobiernos, agentes institucionales, la sociedad civil, etc. y entre todos se fueron emprendiendo acciones y elaborando tareas destinadas a mejorar el empleo².

2.2. EL TRATADO DE ÁMSTERDAM.

El Tratado de Ámsterdam se aprueba por el Consejo Europeo, y firmado por los ministros de Asuntos Exteriores de los quince países miembros de la Unión Europea el 2 de octubre de 1997. Entró en vigor el 1 de mayo de 1999 y su objetivo fundamental era crear un espacio de libertad, seguridad y justicia común³.

Aunque este Tratado mantuvo las competencias exclusivas que en materia de empleo tenía cada país, asumió un papel más activo en ellas y en la toma de decisiones.

El Tratado de Ámsterdam introdujo el título VIII (artículos 125 a 130), nombrado *Empleo*, en él se recoge que la promoción para el empleo pasa a ser

² Vid.: Diez años de la EEE.

³ Juan Carlos de Pablos, Antonio Martínez .Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración: La Estrategia Europea de Empleo: Historia, consolidación y claves de interpretación. Abril 2009.

uno de los objetivos de la UE y se convierte en una cuestión de interés común de los Estados miembros.

Estableció que el objetivo fundamental de la Unión Europea era conseguir un alto nivel de empleo, de crecimiento y de estabilidad económica. Los Estados miembros se comprometieron a coordinar sus políticas de empleo hacia este objetivo de interés común, de modo que las medidas adoptadas por un país influyen inevitablemente en los demás. Había que conseguir mano de obra cualificada, preparada y que reaccionase rápidamente a los cambios económicos de forma positiva.

A partir de este momento, las políticas de empleo de cada país se examinan de forma conjunta por la Comisión y el Consejo (Estos dos órganos elaboran cada año recomendaciones y orientaciones sobre empleo para los Estados, que tendrán que desarrollar sus políticas y planes de acción en base a ellas).

Los Estados miembros debían que coordinar políticas, compartir experiencias y favorecer el debate con los interlocutores sociales. Tenían que desarrollar una estrategia coordinada para el empleo, para potenciar la mano de obra cualificada, formada y capaz de adaptarse a los cambios que se estaban produciendo. Los Estados miembros se comprometieron a⁴:

- Coordinar sus políticas de empleo con las políticas económicas del resto de Estados miembros.
- Considerar el fomento del empleo como un asunto de interés común.

En el Tratado se recogía que la Comunidad Económica Europea contribuiría a un alto nivel de empleo llevando a cabo anualmente la estrategia coordinada para el empleo. Para ello, los Jefes de Estado y de Gobierno examinarían la situación del empleo y después el Consejo elaboraría las directrices para los Estados miembros. Al final de cada año, el Consejo examinaría la aplicación de las directrices y formularía las recomendaciones

⁴ Política de Empleo de la Unión Europea, M^a Piedad López-Romero González.
<http://www.ruct.uva.es/pdf/Revista%203/34303.pdf>

necesarias, si lo estimaba oportuno. Y por último se tomarían medidas de estímulo para la financiación de proyectos en tema de empleo.

Se creó un órgano institucional permanente, el Comité de Empleo, para asistir al Consejo en materia de empleo, compuesto por representantes de cada Estado miembro y de la Comisión, y con consulta a los interlocutores sociales. Asumió varias funciones⁵:

- El examen colectivo de los informes nacionales sobre empleo.
- La preparación del informe conjunto sobre empleo.
- La redacción de un dictamen relativo a las directrices para el empleo.
- Fomentar la coordinación de las políticas nacionales.
- Realizar un seguimiento de la evolución de estas políticas.
- Mejorar la preparación de las deliberaciones del Consejo.

2.3. EL PROCESO DE LUXEMBURGO.

En 1997, en la Cumbre Europea de Luxemburgo sobre empleo, los Jefes de Gobierno implantaron la EEE, con la finalidad de coordinar las políticas nacionales de empleo, aumentar la inserción laboral, el espíritu empresarial, la capacidad de adaptación y la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo europeo.

Uno de los elementos principales de este proceso fue el sistema de vigilancia multilateral, que incluye unas directrices de empleo que sirven de base para los planes nacionales de acción elaborados por los Estados miembros, unas recomendaciones del Consejo de Ministros a cada Estado, así como un informe conjunto sobre el empleo anual. Este informe tiene unos indicadores comparables que ponen de manifiesto los países con mejores

⁵ Vid.: Diez años de la EEE.

resultados. Estos informes de control han ido mejorando y aumentando, haciendo más eficaz el intercambio de información e ideas entre países.

Se introdujo un nuevo método de trabajo, el *método abierto de coordinación*, para crear un equilibrio entre la responsabilidad de la Comunidad y la de los Estados miembros, a través del principio de subsidiariedad. Se crearon objetivos comunes y se estableció que las acciones adoptadas en materia de empleo tenían que ser coherentes con los demás campos: educación, régimen fiscal, política social, empresarial y desarrollo local.

La EEE ha apoyado el desarrollo de la dimensión territorial de las políticas de empleo y ha reconocido el papel fundamental de los interlocutores sociales en muchas áreas relacionadas con el empleo. Su participación en los planes nacionales de acción ha aumentado progresivamente y han estado directamente relaciones con asuntos de gran trascendencia como el aprendizaje permanente⁶.

2.4. LA ESTRATEGIA DE LISBOA.

El Consejo Europeo de Lisboa se celebró en marzo del 2000. Su objetivo estratégico para Europa durante la siguiente década era aumentar y mejorar el empleo, reformar la economía, mayor cohesión social y una economía basada en el conocimiento, más competitiva y dinámica, a través del crecimiento sostenible. Se modificó su planteamiento original, que era la reducción del paro y la recuperación de las condiciones necesarias para lograr pleno empleo, y se orientó a aumentar la tasa de ocupación de la Unión Europea y a incrementar el porcentaje de mujeres ocupadas⁷.

Se analizaron los progresos obtenidos con la EEE y se acordó una revisión anual de los planes. En posteriores Consejos se plantearon mejoras como la calidad del trabajo, el envejecimiento activo y el aprendizaje

⁶ Vid.: Diez años de la EEE.

⁷ Vid.: Juan Carlos de Pablos, Antonio Martínez.

permanente, que se fueron integrando en los objetivos y las orientaciones anuales referentes al empleo⁸.

2.4.1. La creación de más puestos de trabajo.

En 2003 se evaluaron los resultados obtenidos en los primeros años de la EEE. Pese a que se habían creado más puestos de empleo, se había reducido el paro de larga duración, se habían disminuido los impuestos a los trabajadores menos remunerados y se había generalizado el aprendizaje permanente y las políticas de igualdad de oportunidades; no se habían alcanzado los resultados previstos en materia de crecimiento, de productividad y de empleo. Se había ralentizado la creación de puestos de trabajo y las inversiones en investigación y desarrollo continuaban siendo insuficientes.

La Comisión puso de manifiesto la falta de coordinación y la necesidad de concentrarse en las prioridades y en el buen gobierno. De este modo se centró en tres pilares básicos.

- El pleno empleo.
- La calidad en el trabajo.
- La inclusión social.

A finales de ese año, se creó un grupo de trabajo con el objetivo de realizar un examen pormenorizado e independiente de los planes políticos más importantes relacionados con el empleo. Debían establecer medidas prácticas de reforma para que los Estados miembros pudieran aplicar la nueva Estrategia Europea de Empleo y alcanzar sus metas y objetivos. Se tenía que aumentar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y hacer que el empleo fuese una posibilidad real para los ciudadanos. Para ello, se tenían que fortalecer las políticas activas de empleo y concentrarlas en los grupos más vulnerables, como las mujeres, los mayores, las minorías étnicas; se tenía que invertir en el aprendizaje permanente y promover el buen gobierno.

⁸ Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa:
http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/eu2020/growth_and_jobs/c11325_es.htm

El grupo de trabajo estudió la manera de gestionar la inmigración laboral, que estaba provocando la reducción de la población activa y la integración de ciudadanos no comunitarios al mercado laboral.

La Comisión propuso crear en cada Estado “un señor o señora Lisboa”, encargado de que se llevasen a cabo todas las reformas acordadas en el marco de la estrategia de Lisboa, e introdujo las conclusiones del grupo de trabajo en las recomendaciones sobre el empleo dadas a los Estados miembros (incluidos los diez nuevos países).

El principal objetivo de la Estrategia Europea de Empleo era aumentar las tasas de empleo y conseguir empleos de mayor calidad para mantener los modelos sociales en un momento de continuo cambio. Se hacía necesario mejorar la adaptabilidad de esos modelos debido al aumento de la competitividad internacional, a la situación demográfica interna y a la necesidad de conocimiento. Se pretendía garantizar que todos los intereses comunes se abordasen de manera simultánea mediante un conjunto de medidas políticas que afecten a todos los Estados miembros⁹.

Conseguir ese gran objetivo de empleo y un mayor número de personas que se incorporan al mundo del trabajo aseguraba que nuestras sociedades respondiesen adecuadamente al cambio demográfico. Era necesario lograr que más ciudadanos se incorporasen al mercado laboral para así poder financiar el gasto social, reducir las desigualdades sociales y compensar el envejecimiento de la población. Aunque el crecimiento económico y la creación de puestos de trabajo por sí solos, no eliminaban la pobreza ni las desigualdades, esto se debía a la percepción de salarios bajos, bajas cualificaciones, empleo precario y parcial. Por ello, se hizo imprescindible que los empleos fuesen de más calidad y aumentar la inversión en capital humano y social. Esta era la forma de salir de la pobreza, de crecer económicamente y de aumentar la competitividad.

Se emprendieron acciones para reducir las diferencias entre regiones en materia de empleo y productividad.

⁹ Vid.: Diez años de la EEE.

2.4.2. La educación y la formación.

El capital humano es el factor clave para el desarrollo económico, la competitividad y la cohesión social de la Unión Europea, por ello, invertir en formación y educación eran factores fundamentales. Se debían incrementar las políticas en formación de profesionales para adecuar los perfiles a las necesidades del mercado y aumentar la empleabilidad y la productividad. Además estas políticas deberían reducir las desigualdades y mejorar las opciones de empleo de las personas más necesitadas, los discapacitados y los inmigrantes.

De este modo, todos los ciudadanos en edad de trabajar podían acceder a los sistemas de enseñanza y formación para participar de manera plena en la sociedad y la economía a través de los sistemas de formación permanente. Se pretendía conseguir alta calidad de empleos, igualdad de oportunidades, de acceso, de trato y de resultados para todos los ciudadanos europeos.

Aumentó el nivel de formación de los jóvenes y se redujo ligeramente el porcentaje de abandono escolar. Ello fue debido al aumento de la inversión en capital humano, al aumento de acciones dirigidas a establecer itinerarios de empleo para los jóvenes y al fomento del aprendizaje permanente.

Sin embargo, la tasa de empleo juvenil seguía siendo elevada, en torno al 17% en 2005, poniéndose de manifiesto que en los últimos años no se había logrado ningún avance real en cuanto a la reducción del paro juvenil, y que la Estrategia de Lisboa, en un momento de prosperidad económica, era menos favorable para los jóvenes. Estos tienen el doble de posibilidades de encontrarse en paro que una persona de mediana edad¹⁰.

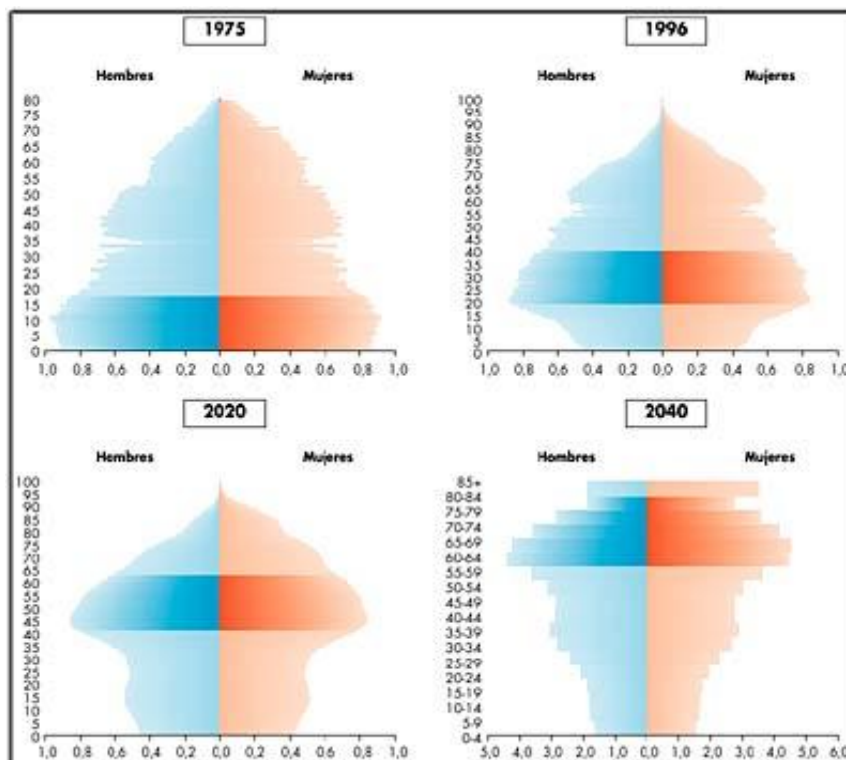
El aprovechamiento del potencial de los jóvenes es clave para el crecimiento futuro y la cohesión social de la Unión Europea, por lo que es necesario adoptar medidas urgentes para aumentar la participación de los jóvenes en el mundo laboral y en la sociedad.

¹⁰ Vid.: Diez años de la EEE.

2.4.3. La globalización y el envejecimiento de la población.

La Unión Europea se enfrentaba a dos grandes problemas: el envejecimiento de su población y el empeoramiento de los resultados económicos. El modelo social europeo estaba en serios aprietos.

El envejecimiento de la población en Europa.



Fuente: Eurostat.

La Comisión Europea propuso reformar la estrategia de Lisboa en 2005, centrándose en un crecimiento económico más vigoroso y duradero y de mejores empleos. Se tenían que incluir medidas de reforma de carácter macroeconómico, microeconómico, métodos abiertos de coordinación y nuevas políticas de empleo con el fin de optimizar la coordinación entre las políticas de los diferentes países y hacerlas más eficientes.

Con estas medidas la Comisión preveía atraer a un mayor número de personas hacia el mercado de trabajo y modernizar los sistemas de protección

social, mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas y aumentar la flexibilidad de los mercados de trabajo, e invertir más en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones.

Desde el proceso de Luxemburgo se ha solicitado a los Estados que impliquen a los agentes sociales en las políticas de empleo, para aplicar un enfoque descentralizado y fomentar el asociacionismo en el Consejo Europeo de Lisboa.

En 2003 se celebró el Foro Europeo sobre Desarrollo del Empleo Local, organizado por la Comisión Europea y la Presidencia de la Unión, en la que los interlocutores sociales y otras partes implicadas tuvieron un papel activo en los debates, a fin de reforzar la dimensión social de la Estrategia Europea de Empleo. En 2006 el Comité de la Regiones hizo público su interés porque las autoridades locales y regionales participasen más efectivamente en la Estrategia. Y en el 2007, los ministros de los diferentes Estados adoptaron una Carta sobre Ciudades Europeas Sostenibles, en la que se defendía el desarrollo urbano integrado y la necesidad de determinar los efectos territoriales de los nuevos retos¹¹.

2.4.4. La libre circulación de trabajadores.

Los ciudadanos europeos tienen derecho a circular libremente en la Unión Europea. Para garantizar la libre circulación se prohibió cualquier discriminación por motivos de nacionalidad de los ciudadanos europeos que deseen ocupar un empleo en otro Estado miembro. Del mismo modo, cualquier empresario puede celebrar contratos de trabajo con cualquier ciudadano europeo de otro Estado miembro. Ninguna legislación nacional puede limitar el acceso a un puesto de trabajo de un ciudadano comunitario, excepto por las exigencias lingüísticas necesarias para desarrollar el empleo¹².

¹¹ Vid.: Diez años de la EEE.

¹² Reglamento (UE) nº 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión.

Se prohibió por tanto, la discriminación entre trabajadores en materia de condiciones laborales, ventajas fiscales y sociales, enseñanza y reorientación profesional, convenios colectivos o individuales y afiliación a organizaciones sindicales y el ejercicio de sus derechos.

La libre circulación es una vía para fomentar la eficiencia de los mercados laborales, adaptar mejor la mano de obra a las necesidades laborales de las empresas y mejorar la situación económica de los trabajadores.

La mayor movilidad de trabajadores entre puestos de empleo y entre países contribuye a que la economía y la población activa se adapten más fácilmente a las nuevas condiciones de los mercados y respondan mejor a los cambios en una economía cada vez más competitiva y globalizada.

No obstante, la movilidad de trabajadores sigue siendo muy reducida en la actualidad (menos del dos por ciento), por lo que la Comisión Europea ha creado el portal de empleo EURES, en el que están integrados todos los servicios públicos de empleo de los países miembros y de Suiza. Su finalidad es proporcionar información, asesoramiento y contratación a los trabajadores y empresarios, así como a cualquier ciudadano que desee buscar trabajo en otro país perteneciente al Espacio Económico Europeo y Suiza¹³.

2.4.5. La flexiguridad.

Para alcanzar el objetivo de Lisboa de más y mejores empleos se necesitaba mayor flexibilidad y seguridad en los mercados de trabajo, tanto para los trabajadores como para las empresas. Las empresas deberían poder contratar a los trabajadores más cualificados y que mejor se adapten a sus necesidades para poder mejorar en innovación y competitividad, y los trabajadores tendrían que contar con cierta seguridad en el empleo para poder conciliar la vida familiar y profesional, progresar en sus carreras profesionales,

¹³ Vid.: Diez años de la EEE.

desarrollar sus competencias y recibir el apoyo de los sistemas de seguridad social en periodos de inactividad.

En 2006, en un Consejo celebrado en Austria, se habló por primera vez del concepto “flexiguridad”¹⁴. Se pidió a la Comisión que colaborase con los Estados miembros y los interlocutores sociales para determinar sus principios comunes y garantizar su buena aplicación. Se insistió a los Estados miembros a incluir en sus programas políticos reformas que mejorasen la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas. Se trataba de reducir las tasas de desempleo y mejorar la calidad de los puestos de trabajo en la Unión Europea para conseguir mercados laborales más abiertos y flexibles y centros de trabajo más productivos.

Este concepto de flexiguridad se basaba en políticas sociales que asociaban la flexibilidad y la seguridad en el empleo para: modernizar los modelos sociales europeos, reducir las tasas de paro y de pobreza y facilitar la integración de los grupos más desfavorecidos en el mercado laboral dentro de la UE. Para ello, se llevaron a cabo varias estrategias nacionales de flexiguridad, que consistían en aplicar estrategias de aprendizaje permanente para mejorar la adaptación de los trabajadores, mayor eficacia de las políticas activas de empleo para ayudar a los trabajadores a encontrar trabajo, modernizar los sistemas de seguridad social para conceder ayudas para fomentar el empleo y facilitar la movilidad laboral y aumentar la flexibilidad y la seguridad de los contratos de trabajo y convenios colectivos.

La Comisión también elaboró itinerarios representativos destinados a los Estados miembros para lograr mayor flexiguridad, un grupo de medidas que si se adoptan de manera conjunta podían mejorar los resultados de un país en materia de flexibilidad y seguridad.

La flexibilidad y la seguridad de los mercados laborales es un aspecto imprescindible hoy en día por varias razones:

- La integración económica europea y mundial.

¹⁴ Vid.: Diez años de la EEE.

- El rápido desarrollo de las nuevas tecnologías, sobre todo en la comunicación y la información.
- El envejecimiento de la población europea junto con las relativamente bajas tasas medias de ocupación.
- Las elevadas tasas de paro de larga duración, que hacen peligrar el mantenimiento de los sistemas de protección social.
- La aparición de mercados de trabajo segmentados en los que conviven trabajadores protegidos con trabajadores sin proteger.

2.5. DE LISBOA A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020.

La EEE ha pasado por dos grandes periodos, el primero coincide con la etapa de expansión y auge económico que favoreció el logro de los objetivos, y la segunda, corresponde a la etapa de recesión provocada por la crisis económica y financiera en 2007, que ralentizó la consecución de esos objetivos e hizo retroceder en algunos de ellos¹⁵.

En líneas generales la Comisión Europea considera que la Estrategia Europea de Empleo en sus primeros diez años ha sido positiva, pero que no se han alcanzado los principales objetivos. El fracaso se debe a la falta de compromiso de las administraciones y a los errores de previsión de los factores que han provocado la crisis.

Se han conseguido ciertos logros como: consensos entre los países miembros en diferentes aspectos, ciertos beneficios para los ciudadanos y las empresas europeas, se ha reducido la burocracia y se ha propiciado el intercambio de buenas prácticas entre los países.

Sin embargo, la Comisión Europea también ha señalado aspectos menos satisfactorios. Entre ellos se encuentra la falta de una institución que

¹⁵ Revista Cauces 013. Verano 2010. Cuaderno del Consejo Económico y Social.

hubiera asumido desde el primer momento la puesta en marcha de la Estrategia y la coordinación entre ésta y otros instrumentos europeos para aumentar su efectividad, el escaso fortalecimiento ofrecido a la zona euro y la poca potenciación externa de la Estrategia.

Debido al relativo fracaso de la Estrategia de Lisboa, la Comisión Europea la puso fin en 2010 y confeccionó un nuevo programa para la próxima década: la Estrategia *Europa 2020*.

En marzo de 2010, la Comisión Europea presentó su propuesta sobre dicha Estrategia, y posteriormente el Consejo Europeo aprobó el enfoque general y los principales objetivos. Tras algunos documentos previos elaborados por la Comisión y las respuestas obtenidas en un periodo de consulta pública abierto sobre el futuro de Europa, se elaboró la Estrategia definitiva. Unos meses más tarde, el 17 de junio el Consejo Europeo aprobó la Estrategia *Europa 2020* en su conjunto¹⁶.

2.5.1. La crisis económica.

La crisis económica, también conocida como la Gran Recesión, comenzó a finales del año 2007 en Estados Unidos y ha afectado principalmente a los países más desarrollados. Sus principales causas fueron la desregulación económica, la alta inflación a nivel mundial, la sobrevalorización de los productos, la crisis alimentaria y energética global y la crisis crediticia, hipotecaria y de confianza en los mercados¹⁷.

Si bien, fenómenos como la flexibilización, la deslocalización, el deterioro de las rentas de trabajo, el retroceso en la evolución de los salarios reales y el aumento de la desigualdad también son factores que anteceden a la crisis, por lo que ésta supone un gran peligro para los logros laborales conseguidos hasta ahora.

¹⁶ Diario Económico Cinco días. 2/3/2010.

¹⁷ Crisis económica de 2008-2014: http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Recesi%C3%B3n

En Europa, el Banco Central Europeo no supo prever la crisis y actuó con retraso, imponiendo básicamente medidas de austeridad y de contención del gasto público, se redujo el crédito y la financiación a los consumidores y empresarios.

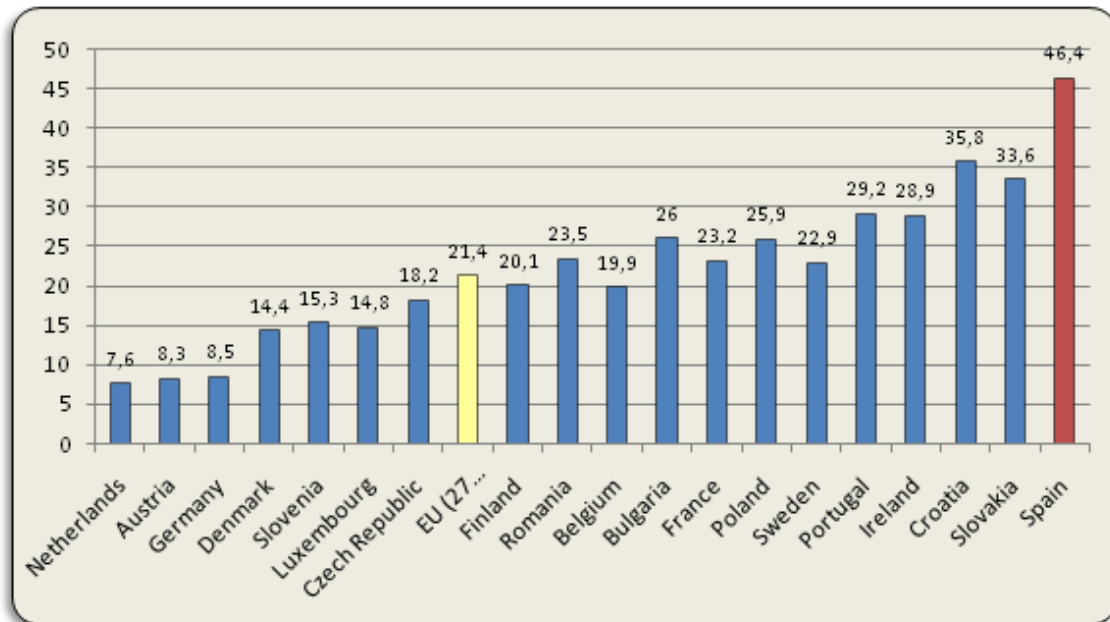
La crisis ha tenido un fuerte impacto sobre la actividad económica de los países europeos¹⁸. Se han destruido casi ocho millones de empleos, ha aumentado el paro y se ha producido un importante deterioro en las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos. La mayor parte de los despidos iniciales correspondieron a personal poco cualificado de empresas manufactureras. Al mismo tiempo, empezaron a generalizarse las bajas remuneraciones, se comenzaron a reducir los salarios (o a congelarlos) y las jornadas de trabajo, las empresas emprendieron reorganizaciones internas para evitar los despidos y aumentaron las personas en el umbral de la pobreza y la exclusión social.

El desempleo ha afectado a más a unos colectivos que a otros. Ha tenido mayor impacto en los sectores tradicionalmente masculinos como la construcción, pero en el resto de sectores, las mujeres han sido las primeras en ser despedidas o en experimentar mayores recortes salariales. Esto ha provocado que la proporción de mujeres desempleadas de larga duración sea extremadamente alta.

En cuanto a la edad, el desempleo juvenil representa las tasas más elevadas de desempleo (en el caso de España, la tasa de paro de las personas menores de veinticinco años supone el 52%).

¹⁸ Crisis y fractura social en Europa. Causas y efectos sobre España. Obra Social la Caixa. Colección de estudios Sociales, núm. 35, 2012.

Evolución de la tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años) (%) en España y Europa.



Fuente: Eurostat 2012.

Los inmigrantes también han sido un colectivo muy afectado por la crisis, sus tasas de desempleo han aumentado vertiginosamente y se ha producido un descenso en las llegadas y un gran incremento en las salidas de Europa. Además, se han visto perjudicados por políticas dirigidas a limitar el acceso de entrada a fin de paliar los efectos del desempleo¹⁹.

Se ha producido un empeoramiento en la calidad del trabajo. Aspectos como la congelación y los recortes de los salarios, la segmentación de los mercados, trabajos temporales o a tiempo parcial y el miedo de los trabajadores a perder su puesto de empleo son factores significativos que aumentan la brecha social existente y aumenta las desigualdades en el mercado laboral.

Se han adoptado diversas políticas para paliar los efectos del desempleo y afrontar la crisis, orientadas a promover una mayor flexibilización de las instituciones y normas laborales. Sin embargo, estas medidas no han contribuido a impulsar la creación neta de empleo y sí han contribuido a

¹⁹ Vid.: Crisis y fractura social en Europa.

aumentar la precariedad laboral y el debilitamiento de los derechos de los trabajadores, reduciendo el poder contractual y la capacidad de negociación colectiva de los sindicatos²⁰.

Consecuencias en España.

La crisis ha tenido consecuencias diferentes y de distinta magnitud dependiendo de los países. En España se ha observado una gran sensibilidad del mercado laboral ante la crisis y una destrucción del empleo mucho más intensa. Entre 2008 y 2013 se han perdido en nuestro país 3 millones de empleos, lo que supone el 39% del total de la Unión Europea. A su vez también se ha registrado el mayor aumento en los niveles de desempleo, 6 millones de personas en edad de trabajar están desempleadas. Tenemos la tasa de paro más elevada de la UE, un 25% aproximadamente.

Esta situación se ve reforzada por las políticas de ajuste del gobierno y por la reforma laboral que acelera la destrucción de empleo y empeora las condiciones de los trabajadores²¹.

Las causas que se han atribuido a este gran problema son varias:

- *La rigidez de las instituciones laborales*, que impiden a muchas empresas hacer frente a los cambios de ciclo con medidas distintas al ajuste de empleo.
- *Las debilidades del modelo de crecimiento de la actividad económica consolidado en la última etapa de expansión*, influido por el desarrollo alcanzado por la especulación en el sector inmobiliario.
- *Varios aspectos como:* la elevada especialización sectorial en actividades que requieren bajo nivel tecnológico, escaso desarrollo de los procesos de innovación, la creación de puesto de trabajo de baja cualificación, la segmentación de los

²⁰ Revista Internacional de Trabajo, volumen 132/2, Junio 2013.

²¹ Efectos de la crisis en el mercado de trabajo: <http://informes.seminaritaifa.org/el-efecto-de-la-crisis-en-el-mercado-de-trabajo>

mercados de trabajo, el bajo crecimiento de la productividad agregada y el elevado endeudamiento de las empresas y familias.

Estos desequilibrios han puesto de manifiesto la vulnerabilidad del modelo español. Al aumento del paro y de la destrucción de empleos se le ha unido la pérdida de derechos sociales y el empeoramiento de las condiciones laborales.

Se ha generalizado el despido libre y barato. La precariedad laboral ha facilitado la rápida destrucción de empleo, contratos laborales temporales no renovados, trabajadores que finalizan estos contratos y no encuentran un nuevo empleo, bajas de trabajadores del régimen de autónomos, etc. A esto se añaden los despidos, en su mayoría improcedentes e individualizados, cada vez más baratos. La desregulación laboral orientada a la flexibilización e individualización de las relaciones laborales, están abriendo el camino para el absolutismo del empresario.

La actual situación está sirviendo para imponer con rapidez la precariedad, los recortes salariales y retrocesos en los derechos laborales. La reestructuración del tiempo de trabajo ha provocado un aumento de los trabajos a tiempo parcial, y la proliferación de los EREs ha incrementado el número de trabajadores cuyo empleo se encuentra suspendido. Las empresas optan por la reducción de las horas de trabajo para evitar el despido de parte de sus plantillas y de los costes que puedan derivarse.

Ante la amenaza a quedarse sin empleo, o a la gran necesidad de encontrar uno tras largos periodos de tiempo en paro, los trabajadores se ven forzados a colocarse en trabajos con peores condiciones y con menor remuneración, o a aceptar reducciones en sus salarios con total de conservar el puesto. Por otro lado, las empresas están pagando a los nuevos trabajadores entre un 10% y un 15% menos que antes²².

²² Vid.: Efectos de la crisis en el mercado de trabajo.

Otra característica de esta situación por la que pasamos, que se suma a la precarización de las condiciones de trabajo, es el hecho de que los empleos cada vez duran menos. La mayoría de los contratos son temporales o a tiempo parcial. Los trabajadores tienen que optar por empleos de menor cualificación si quieren encontrar trabajo.

Se ha generalizado la economía sumergida y las prácticas laborales ilegales e irregulares, horas trabajadas que no se declaran, reducciones en los salarios, modificaciones en las categorías profesionales, etc. Condiciones que los trabajadores se están viendo obligados a aceptar sin oponer resistencia, puesto como más de una vez hemos oído “si no quieres estas condiciones hay veinte personas detrás deseándolo”.

La crisis ha sido utilizada para acabar con la resistencia obrera y dismantelar sus derechos. Los trabajadores están en peores condiciones para luchar y su situación se vuelve más precaria. Las empresas se aprovechan de esta situación para acabar con las mejoras sociales que se han ido consiguiendo a lo largo de los años. El miedo a perder el empleo y la permisibilidad de gobierno hace que la lucha obrera pierda fuerza²³.

España tardará hasta 20 años en recuperar el empleo destruido por la crisis. Todavía no se crea empleo neto, hay menos afiliados a la Seguridad Social. Las previsiones vaticinan que la economía española irá creciendo lentamente, las inversiones en tecnologías y la productividad comenzarán a ser positivas, pero no seremos capaces de combinar estos factores con el crecimiento neto de empleo.

²³ Fundación 1º de Mayo. La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España. Colección de Informes, Núm.: 55, 2012.

3. ESTRATEGIA EUROPEA 2020.

Europa 2020 es una estrategia de crecimiento inteligente para que Europa salga fortalecida de la crisis y se convierta en una economía sostenible e integradora, con altos niveles de empleo, de productividad y de cohesión social, con una mayor coordinación entre políticas nacionales y europeas²⁴.

La Estrategia Europea 2020 se ha puesto en marcha en un contexto caracterizado por los bajos niveles de crecimiento y de productividad de Europa, y por el deterioro económico y social producido por la Gran Recesión²⁵. Su prioridad a corto plazo es salir con éxito de la crisis, pero para alcanzar un futuro sostenible la UE tiene que subsanar sus deficiencias estructurales y tener una visión a largo plazo. Sus prioridades son tres²⁶:

- Crecimiento inteligente: desarrollar una economía basada en el conocimiento y en la innovación.
- Crecimiento sostenible: hacer un uso más eficaz de los recursos, una Europa más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: lograr un alto nivel de empleo para conseguir la cohesión social y territorial.

3.1. OBJETIVOS.

La Comisión ha establecido cinco objetivos interrelacionados que son fundamentales para garantizar el éxito y ha propuesto que cada Estado miembro los adapte a su situación particular, convirtiéndose en objetivos nacionales²⁷.

Los objetivos son representativos de las tres prioridades de crecimiento pero no son exhaustivos, por lo que son necesarias acciones nacionales,

²⁴ Ministerio de Educación Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/redie-eurydice/Prioridades-Europeas/estrategia2020.html>

²⁵ Comisión Europea: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/index_es.htm

²⁶ Consejo Económico y Social de Canarias: <http://www.cescanarias.org/?q=europa2020>

²⁷ Comisión Europea: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/targets/index_es.htm

comunitarias e internacionales para sustentarlos. Están interrelacionados entre sí y se potencian mutuamente, por lo que los avances conseguidos en uno serán favorables para la consecución de los otros²⁸.

I. Empleo.

Aumentar la tasa de empleo de la población de 20 a 64 años al menos hasta el 75%. Actualmente se sitúa en el 69%, todavía bastante por debajo del objetivo de 2020. Esto se debe al impacto negativo de la crisis y el tiempo necesario para que los cambios y las medidas adoptadas en los Estados miembros surtan efecto en los mercados de trabajo.

Para aumentar la tasa de empleo y reducir el desempleo estructural la UE se ha propuesto integrar y aplicar las medidas de flexiguridad en los mercados de trabajo, favorecer la movilidad laboral y la responsabilidad del trabajador en la búsqueda activa de empleo. Aumentar la participación en el mercado laboral para llegar a ese objetivo del 75% de ocupación, aumentando la participación de los jóvenes, de los trabajadores de mayor edad, de los de baja cualificación y de los inmigrantes.

Las políticas de empleo también se tienen que enfocar en mejorar la seguridad y la salud en el trabajo. La UE pretende luchar contra el trabajo precario, el desempleo y la economía sumergida, evitando la segmentación de los mercados laborales. Hay que facilitar la negociación salarial y compatibilizar los costes salariales con los precios de los bienes y servicios y con las tendencias de la productividad. Evaluar los sistemas de fiscalidad, de prestaciones y los servicios públicos con el fin de aumentar el empleo y la demanda de mano de obra. Reforzar los servicios de empleo y las políticas activas y preventivas para favorecer la colocación de los colectivos más vulnerables. Apoyar y promover la igualdad entre hombres y mujeres, el envejecimiento activo, y la participación en el mercado laboral de los jóvenes, de los discapacitados y de los inmigrantes.

²⁸ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones. Bruselas 5.3.2014 COM (2014) 130 final.

Se deben eliminar los obstáculos al mercado laboral y reducir el desempleo estructural.

Las políticas de empleo de los Estados miembros se tienen que orientar a conseguir una población activa cualificada capaz de responder a las necesidades del mercado laboral, a promover la calidad del trabajo y el aprendizaje permanente. Para ello deberán impulsar la productividad y la inserción laboral, fomentar el conocimiento y la adquisición de competencias de los trabajadores. Introducir incentivos para aumentar y facilitar el acceso a la educación, al aprendizaje permanente y la formación superior. Y eliminar los obstáculos a la movilidad profesional entre países²⁹.

Hay que promover la participación de los jóvenes en los programas de formación y cooperar con los agentes sociales para facilitar su acceso al mercado laboral por primera vez. Para ello la UE ha desarrollado varios programas como el portal de empleo Eures, la iniciativa Juventud en Movimiento y el programa de Aprendizaje Permanente (Erasmus, Leonardo da Vinci, etc.)

Serán necesarios progresos significativos y medidas de recuperación y creación de empleo, pero aun así, el pronóstico es que este objetivo no se cumplirá, y en 2020 habrá una tasa de empleo del 71%, por lo que se necesitan 16 millones más de empleos para llegar al 75%.

Hay países que ya han alcanzado ese porcentaje. Alemania, los Países Bajos, Dinamarca y Suecia se encuentran por encima del 75% de la tasa de ocupación, pero a España, Grecia, Bulgaria y Hungría todavía les queda mucho trabajo para llegar a conseguir el objetivo, y se prevé que no lo lograrán para 2020³⁰.

²⁹ Anexos a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones. Bruselas 5.3.2014 COM (2014) 130 final.

³⁰ Revista de Trabajo e Inmigración 9. Economía y Sociología. 2011.

II. I+D.

Invertir el 3% en Investigación y Desarrollo. A pesar de que el gasto en I+D ha aumentado ligeramente en los últimos años en la Unión Europea, sigue siendo inferior al objetivo del 3%. Este porcentaje engloba el gasto hecho en investigación y desarrollo tanto del sector público como del privado³¹.

La Unión Europea junto con los Estados miembros deben³²:

- Facilitar la libre circulación de los investigadores, de los conocimientos científicos y de la tecnología.
- Llevar a cabo políticas en los Estados miembros que se enfoquen en generar ciencia excelente, para hacer más competitivo el sistema de I+D de la UE.
- Desarrollar tecnologías y sus aplicaciones para mejorar la competitividad europea.
- Investigar en las grandes cuestiones que afectan a los ciudadanos europeos (envejecimiento de la población, salud, alimentación, etc.)

Entre sus programas, la UE y los Estados miembros están realizando importantes inversiones en tecnologías de la información y la comunicación, están financiando el 20% del presupuesto de las actividades de las pymes dirigidas a retos sociales y tecnologías y aumentando la dotación del Consejo Europeo de Investigación³³.

La inversión pública es una medida directa del nivel de esfuerzo que hacen los Estados miembros para lograr el objetivo europeo, y la inversión privada permite evaluar la eficacia de las políticas destinadas a fomentar y promover las inversiones empresariales en I+D y el desarrollo y crecimiento de las empresas en conocimiento. Actualmente el porcentaje del PIB a nivel

³¹ Vid.: Anexos a la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones.

³² Guía de Financiación Comunitaria:

<http://www.guiafc.com/temas/investigacion-y-desarrollo-tecnologico/item/722-horizonte-2020.html>

³³ mi+d: <http://www.madrimasd.org/espacio-europeo-de-investigacion/programa-marco/horizon-2020/hacia-horizon/>

europeo destinado a I+D se sitúa en el 2.06%, todavía bastante por debajo del 3% deseado.

Este objetivo también es bastante probable que no se alcance, en las circunstancias actuales y si continúan las reformas y esfuerzos financieros el objetivo de inversión en I+D se mantendrá por debajo del 3% del PIB en 2020. Es necesario un cambio estructural acelerado hacia actividades económicas basadas en el conocimiento.

Los países del norte de Europa están realizando esfuerzos mayores para alcanzar este objetivo y su inversión en I+D es bastante superior que la de los países del sur de Europa.

III. Cambio climático y sostenibilidad energética.

La UE proyecta reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como mínimo, en un 20% en comparación con los niveles de 1990.

También pretende aumentar al 20% la cuota de las energías renovables en el consumo final de energía. El aumento de estas energías, especialmente la eólica y la solar, en los últimos años ha sido constante, y gracias a la implantación de ayudas e incentivos para fomentar su utilización, este objetivo parece factible de lograr en 2020.

Se debe lograr, asimismo, un aumento del 20% de la eficiencia energética. Se han conseguido algunos progresos en materia de eficiencia energética, por lo que se hace necesario seguir por el mismo camino para alcanzar el objetivo del 20%, que corresponde a 1483 Mtep (millones de toneladas equivalentes de petróleo) de consumo de energía primaria³⁴.

A raíz de la importante reducción de emisiones de estos gases se está a punto de alcanzar el objetivo de reducción del 20%. Las políticas climáticas y energéticas y la ralentización de la economía están ayudando a disminuir las

³⁴ Vid.: Anexos a la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones.

emisiones de gases de efecto invernadero. Además, desde hace dos décadas, se aprecia una disociación entre crecimiento económico y cambio climático, por lo que se prevé que en 2020 el porcentaje de reducción de gases de efecto invernadero supere el 24%.

Para alcanzar este objetivo la UE cuenta con varios instrumentos³⁵:

- El régimen de comercio de derechos de emisión, por el que los Estados miembros pueden comprar y vender derechos de emisión dentro de los límites fijados (los derechos de emisión son un herramienta administrativa por la que se establece un tope de emisión de residuos para cada empresa, por lo que una empresa que necesita emitir residuos por encima de su tope puede comprarle derechos a otra que emita por debajo)³⁶.
- La captura del dióxido de carbono de las emisiones industriales y su posterior almacenamiento subterráneo.
- El Plan Estratégico en Tecnologías Energéticas (SET Plan), para desarrollar unas tecnologías asequibles, limpias y eficientes.
- Las Iniciativas Industriales Europeas (Ells), sobre el desarrollo de la energía solar, eólica, bioenergía, captura y almacenamiento de CO₂, redes eléctricas, energía nuclear y ciudades inteligentes.
- La Alianza Europea para la Investigación Energética (EERA), en la que se agrupan las investigaciones de los institutos y universidades sobre nuevas tecnologías energéticas y se combinan las fuentes nacionales y comunitarias de financiación³⁷.

Es necesario continuar con el descenso en el consumo de energía primaria que se viene dando desde los últimos años. Se deben establecer pautas de consumo de energía, adoptar nuevas medidas en todos los sectores, especialmente en el sector del transporte, y asentar esos cambios a largo plazo.

³⁵ Eco inteligencia: <http://www.ecointeligencia.com/2011/03/la-apuesta-202020-para-2020/>

³⁶ Comercio de derechos de emisión: http://es.wikipedia.org/wiki/Comercio_de_derechos_de_emisi%C3%B3n

³⁷ Ministerio de Economía y Competitividad:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.26172fcf4eb029fa6ec7da6901432ea0/?vgnextoid=5615cd8da41c1410VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Todos los países están realizando esfuerzos significativos para reducir el cambio climático y mejorar la eficiencia energética. La eco eficiencia y las energías renovables son dos factores imprescindibles para alcanzar los objetivos de 2020.

IV. Educación.

Para 2020 se pretende reducir la tasa de abandono escolar por debajo del 10%. Pese a que se han tomado medidas que han conseguido reducir el abandono de la educación y de la formación en personas de entre 18 y 24 años, se sigue estando por encima de ese 10%. Actualmente hay un porcentaje de abandono escolar del 12%, por lo que este objetivo parece asequible, aunque exigirá un gran esfuerzo por parte de la UE y de los Estados miembros, especialmente España.

Otro de los objetos en materia de educación es incrementar hasta el 40% como mínimo el porcentaje de la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior o equivalente. En los últimos años se han conseguido progresos importantes y habido un gran incremento del número de titulados superiores, por lo que se predice que este objetivo se alcanzará en 2020.

Los Estados miembros tienen que seguir apoyando el desarrollo y la formación de los sistemas de educación en su totalidad, y en todos sus niveles y contextos para garantizar que todos los ciudadanos puedan desarrollar su potencial y sus capacidades para mejorar su empleabilidad³⁸.

Los programas de los Estados miembros se tienen que enfocar en hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad, mejorar la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, promover la igualdad, la cohesión social y la ciudadanía activa, e incrementar la creatividad, la innovación y el espíritu empresarial.

³⁸ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
<http://www.mecd.gob.es/redie-eurydice/Prioridades-Europeas/Marco2020.html>

La UE ha requerido la cooperación abierta entre los diferentes países y sectores en el ámbito de la educación y la formación, con perspectiva final del aprendizaje permanente. Los Estados miembros junto con la Comisión trabajan sobre el impulso, la dirección y la evaluación del proceso y de sus resultados. Todos los ámbitos políticos y todas las partes relacionadas se tienen que involucrar en el este objetivo de forma transparente, se tiene que conseguir también un diálogo y una cooperación mayor con terceros países y organizaciones internacionales³⁹.

La Comisión ha establecido una serie de ciclos de trabajo hasta 2020 para conseguir que las políticas de educación y formación sean efectivas y flexibles. Cada ciclo se enfoca en unas áreas determinadas vinculadas con los objetivos estratégicos, para el ciclo 2012-2014 son las siguientes⁴⁰:

- ✘ Estrategias relativas al aprendizaje permanente, herramientas de referencia europeas, y movilidad durante el aprendizaje.
- ✘ Capacidades básicas (lectura, escritura, matemáticas, ciencias y tecnología), desarrollo profesional de los profesores, los formadores y los responsables de los centros escolares, modernización de la enseñanza superior y aumento de las titulaciones de educación superior, atractivo y eficacia de la FP, y financiación eficaz.
- ✘ Reducir el abandono escolar, educación y cuidado de la primera infancia, y equidad y diversidad.
- ✘ Asociarse con empresas, instituciones de investigación y con la sociedad civil, conseguir competencias significativas clave, enseñanza del emprendimiento, alfabetización electrónica y mediática, y entornos de aprendizaje innovadores.

Los Estados miembros también tienen que desarrollar programas nacionales para lograr los objetivos estratégicos. Al final de cada ciclo la Comisión y el Consejo elaboran un informe para evaluar los progresos

³⁹ Vid.: Anexos a la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

⁴⁰ Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
<http://www.mecd.gob.es/redie-eurydice/Prioridades-Europeas/Marco2020.html>

generales conseguidos, y en base a ellos se establecen las prioridades para el ciclo siguiente.

Respecto a los progresos conseguidos en este objetivo se observan diferencias entre los países. Así, España, Rumanía e Italia tienen las mayores tasas de abandono escolar prematuro y sus avances han sido mínimos, mientras que Dinamarca y Lituania han conseguido resultados significativos y su tasa de abandono escolar es más baja.

V. Luchar contra la pobreza y la exclusión social.

Liberar a 20 millones de personas del riesgo de pobreza y exclusión social en la Unión Europea. Para alcanzar este objetivo se han tomado una serie de medidas:

- Proporcionar un mejor uso a los fondos de UE para apoyar la inclusión social y luchar contra la pobreza, el 20% de los fondos del FSE van a ir destinados a este fin.
- Comprobar que las medidas de las políticas sociales tomadas funcionan realmente antes de llevarlas a la práctica.
- Aumentar la colaboración con la sociedad civil para aplicar con mayor eficacia las reformas de la política social.
- Tomar medidas en todo el conjunto de políticas comunitarias y nacionales, como mercados de trabajos, rentas mínimas, sanidad, vivienda, etc.
- Mayor coordinación entre las políticas de los Estados miembros, para ello se ha creado el método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social y la inclusión social y el Comité de Protección Social.

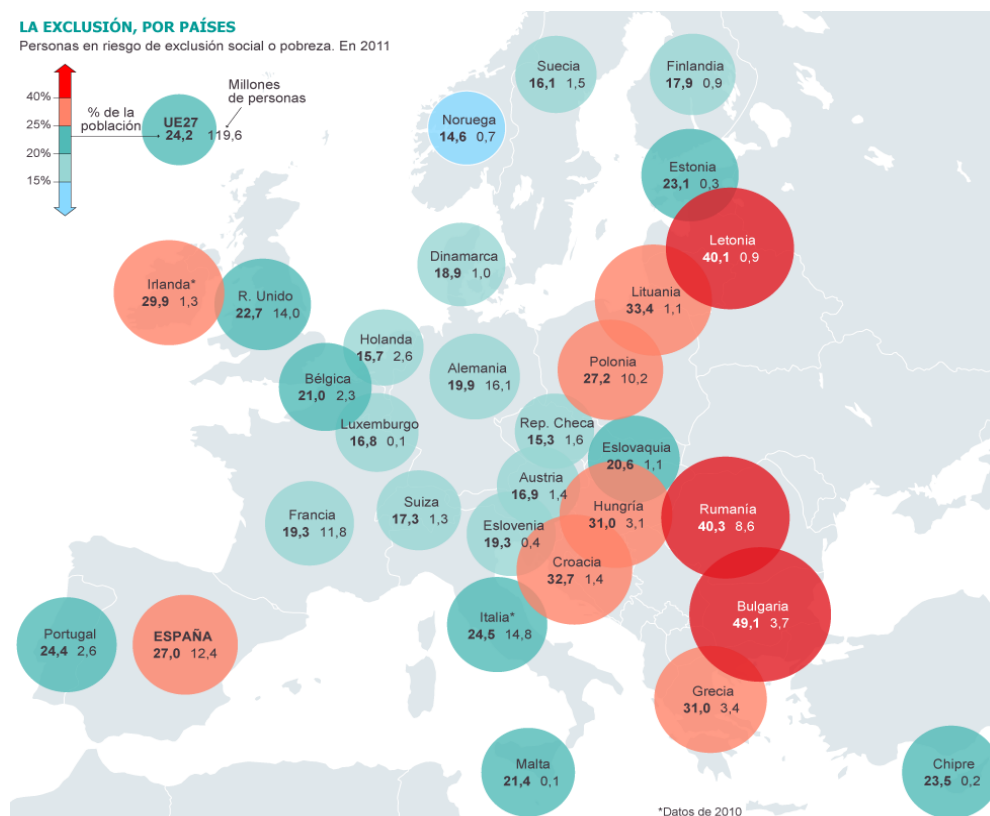
Dentro del concepto de pobreza se incluyen tres tipos: *pobreza financiera*, personas con una renta inferior al umbral del riesgo de pobreza después de haber recibido las transferencias sociales; *la pobreza material*, personas con graves carencias materiales; y *personas que viven en hogares con una intensidad de trabajo muy baja*, hogares cuyo miembros en edad de

trabajar trabajaron menos del 20% de su potencial laboral durante el año anterior.

La crisis ha provocado un aumento del número de personas y de familias en situación de necesidad, por lo que este objetivo es complicado de cumplir, y se prevé que en esa fecha habrá 100 millones de personas en situación de pobreza o exclusión social.

Los países que menos progresos han hecho para reducir la pobreza y la exclusión social son Italia, Hungría, Grecia y España, que están muy lejos de conseguir este objetivo, mientras que los Países Bajos, Finlandia, Suecia y Noruega ya están por debajo del 20%⁴¹.

El 27% de los españoles estaban en riesgo de pobreza o exclusión social en 2011.



Fuente: Eurostat. / EL PAIS.

⁴¹ Vid.: Anexos a la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones.

3.1.1. Recomendaciones del Consejo Europeo a España.

Las recomendaciones que el Consejo Europeo ha hecho a España para que alcance los objetivos de la Estrategia Europa 2020 son los siguientes⁴²:

- ✓ Recomendación 1. Realizar un esfuerzo presupuestario anual superior al 1.5% del PIB. Adoptar y aplicar medidas a nivel autonómico conforme con los planes de reequilibrio aprobados y aplicar estrictamente las disposiciones de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en materia de transparencia y presupuestos, y seguir mejorando la puntualidad y la exactitud de los informes presupuestarios de la administración pública. Crear una institución independiente que realice funciones de análisis, asesoramiento y control de la política fiscal. Aplicar reformas en el sector público para mejorar la eficiencia y la calidad del gasto público.
- ✓ Recomendación 2. Ir aumentando la edad de jubilación en función de la esperanza de vida, para asegurar la sostenibilidad del sistema de pensiones y respaldar la Estrategia Global para el Empleo de los trabajadores de más edad, con medidas orientadas a desarrollar el aprendizaje permanente, mejorar las condiciones laborales y fomentar la reincorporación de estos trabajadores al mercado laboral.
- ✓ Recomendación 3. Crear un sistema tributario compatible con los esfuerzos de saneamiento fiscal y más favorable al crecimiento. Incrementar la proporción de ingresos procedentes del IVA aumentando su base imponible. Disminuir el sesgo que provoca el sistema tributario a favor del endeudamiento y la compra de vivienda.
- ✓ Recomendación 4. Reformar el sector financiero y reestructurar el sector bancario, corrigiendo la situación de las entidades en dificultades. Resolver el problema de los activos heredados que figuran en los balances de los bancos, y definir una estrategia en materia de financiación y mecanismos de protección.
- ✓ Recomendación 5. Reformar el mercado laboral y mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo, mejorando sus objetivos y aumentando

⁴² Recomendación del Consejo sobre el programa nacional de reforma de 2012 en España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad de España para 2012-2015. Bruselas 30.5.2012 COM (2012) 310 final.

la utilización de los servicios de formación y de orientación. Aumentar la adecuación de las ofertas y las demandas de empleo y reforzar la coordinación entre el servicio público de empleo nacional y los autonómicos.

- ✓ Recomendación 6. Hacer una revisión de los gastos y reasignar los fondos para facilitar el acceso a la financiación de las pymes, la investigación, la innovación y los jóvenes. Mejorar la calidad de la educación y la formación profesional y reducir la tasa de abandono escolar.
- ✓ Recomendación 7. Mejorar la inserción laboral de los grupos vulnerables y los servicios de apoyo a la infancia y a las familias, para reducir las situaciones de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social e incrementar el bienestar de los niños.
- ✓ Recomendación 8. Liberalizar los servicios profesionales y las profesiones muy reguladas, reducir los plazos de obtención de licencias de actividad y eliminar los obstáculos al ejercicio de la actividad. Completar la interconexión de las infraestructuras de luz y gas con los países vecinos y hacer frente al déficit tarifario del sector eléctrico.

Por el momento, todas estas recomendaciones han sido aplicadas parcialmente y con resultados limitados, excepto las recomendaciones 2 y 4, en las que sí se han hecho algunos progresos⁴³.

3.1.2. Objetivos 2020 en España.

Actualmente es difícil que España cumpla la mayor parte de los objetivos de Europa 2020.

En el siguiente gráfico podemos observar los resultados obtenidos en España hasta el momento.

⁴³ Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión. Evaluación del Programa Nacional de Reformas y del Programa de Estabilidad de España para 2012. Bruselas 30.5.2012 SWD (2012) 310 final.

Evolución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020

Objetivos		2011 ó último dato España	2020 Objetivo europeo
Empleo	Empleo para el 74% de las personas de 20 a 64 años	59,3%	75%
I+D	Inversión del 2% del PIB en I+D	1,39%	3%
Cambio climático y sostenibilidad energética	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)	21%	-20% (sobre 1990)
	20% de energías renovables	16,05%	20%
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)	122Mtep	20% de la eficiencia energética equivalente a un consumo final de energía primaria de 1.474 Mtep
Educación	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%	24,9%	10%
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario	40,6%	40%
Luchar contra la pobreza y la exclusión social (1)	Reducir al menos en 1,4 - 1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social	26,8%	20 mill. de personas menos en riesgo de pobreza o exclusión social

(1) Se ha utilizado como indicador la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social AROPE

Fuente: Programa Nacional de Reformas del Reino de España. 2013.

La tasa de empleo no llega al 60%, 14 puntos porcentuales por debajo del objetivo. El gasto en investigación y desarrollo asciende al 1,39%, frente al 3% que se debería alcanzar para 2020, por lo que el Gobierno ha reducido el porcentaje al 2% ante la dificultad de alcanzar este objetivo.

En educación, la tasa de abandono escolar prematuro se ha visto reducida en los últimos años, pero todavía está muy lejos de situarse por debajo del 15% que ha establecido como objetivo España (cinco puntos porcentuales por encima de Europa 2020). Sin embargo, el porcentaje de personas con estudios superiores ya supera el 40%, por lo que se ha logrado este objetivo, pero todavía no se ha logrado el 44% que se ha impuesto España.

Respecto a la energía, España sí que camina hacia la consecución de los objetivos de consumo de energías renovables y emisiones de CO₂ impuestos por la UE.

En pobreza y exclusión social, España está a la cola de Europa en cuanto a la consecución de este objetivo, solo por delante de Bulgaria y Rumanía. Desde que comenzó la crisis la tasa de pobreza ha ido aumentando

de forma continuada, y pese a que ahora se está viendo una leve mejoría, el porcentaje de personas en situación de riesgo supera el 26%. Una situación difícil de solucionar si no se genera empleo, se continúa con los recortes hechos en prestaciones y con las reducciones en los subsidios de los desempleados⁴⁴.

3.2. INICIATIVAS EMBLEMATICAS.

La Comisión ha desarrollado siete iniciativas emblemáticas que deben aplicarse a escala europea en los Estados miembros⁴⁵:

Unión por la innovación: apoyo a la investigación e introducción de productos y servicios innovadores, especialmente a los proyectos de interés común, relativos al cambio climático, la eficiencia energética, la salud y el envejecimiento de la población.

Juventud en movimiento: mejorar la educación formal e informal, aumentar el rendimiento del sistema educativo y la movilidad de estudiantes e investigadores y facilitar la entrada de los jóvenes al mercado laboral.
Prioridades:

- × Apoyar la adquisición de cualificaciones a través del aprendizaje formal e informal.
- × Fomentar la intervención de los jóvenes en la enseñanza superior.
- × Promover el aprendizaje y la movilidad laboral.
- × Apoyar el empleo juvenil.

Una agenda digital para Europa: crear un mercado digital único, seguro y con un entorno jurídico claro. El acceso a internet de banda ancha

⁴⁴ Periódico Voz Populi 19/5/2014: "El Gobierno vende a Bruselas la caída de la tasa de pobreza en 2013 a pesar de la destrucción de empleo".

⁴⁵ Europa 2020: estrategia para el crecimiento de la Unión Europea:
http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/eu2020/em0028_es.htm

debe ser accesible para todos los ciudadanos. Ante la fragmentación de los mercados europeos, que impiden que la UE pueda aprovechar las ventajas de la economía digital para aumentar la productividad, la competitividad y el empleo, se ha creado la Agenda Digital para Europa, para aumentar el potencial digital y difundir esta cultura entre los países miembros.

Una Europa que utilice eficazmente los recursos: reducción de las emisiones de carbono, gestión sostenible de los recursos y seguridad energética. Conseguir un uso más eficiente e inteligente de los recursos, especialmente en materia de transporte, industria, energía, residuos y materias primas.

Una política industrial para la era de la mundialización: medidas de apoyo a las empresas para salir de la crisis económica, integración en el comercio mundial y utilización de modos de producción más respetuosos con el medio ambiente. Combinar innovación, diversificación y sostenibilidad y fomentar la creación y el desarrollo de la Pymes.

Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos: Aumentar la tasa de empleo con más y mejores puestos de trabajo, anticiparse a los cambios, modernizar el mercado laboral y los sistemas de protección social, fomentar la flexibilidad, el empleo de personas mayores, la formación académica y profesional y la igualdad entre hombres y mujeres. Prioridades⁴⁶:

- ✗ Lograr que los mercados de trabajo europeos funcionen mejor adaptando políticas de flexibilidad.
- ✗ Dotar a los ciudadanos de calificaciones que se adapten a las necesidades del mercado laboral.
- ✗ Mejorar la calidad del trabajo y de las condiciones laborales.
- ✗ Promover la creación de empleo y la demanda de mano de obra.

Plataforma europea contra la pobreza: aumentar la cooperación entre los Estados miembros y reforzar el método abierto de coordinación (MAC), que

⁴⁶ Revista Cauces 24. Cuadernos del Consejo Económico y Social.

es un instrumento esencial para el desarrollo del modelo social europeo, cuyo fin es la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea y la eliminación de la pobreza y la exclusión social. Prioridades:

- ✘ Emprender acciones en el conjunto de las políticas.
- ✘ Garantizar un uso mayor y más eficaz de los fondos de la UE para apoyar la inclusión social.
- ✘ Promover la innovación social basada en hechos.
- ✘ Trabajar en asociación y aprovechar el potencial de la economía social
- ✘ Fomentar una mejor coordinación de las políticas de los Estados miembros.

3.3. GOBERNANZA ECONOMICA.

Para que la Estrategia Europea 2020 surta efecto se ha creado un sistema de gobernanza económica con el fin de coordinar políticas comunitarias y nacionales.

Salir reforzados de la crisis es la perspectiva europea, se necesitan soluciones para hacer frente a la crisis financiera, fortalecer la economía y la unión monetaria, y preparar el terreno para una futura unión política.

Esta gobernanza económica se basa en tres pilares fundamentales⁴⁷:

- ✘ Reforzar la agenda económica con una supervisión más estrecha por parte de la Unión Europea: supervisión de las prioridades y de los objetivos políticos establecidos, de los compromisos adquiridos por cada Estado miembro y de las políticas económicas y fiscales. Evitar los grandes desequilibrios macroeconómicos que se han producido en la

⁴⁷ Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/economic-governance/index_es.htm

UE y anticiparse a ellos, a través de un nuevo mecanismo que detecte y corrija este tipo de deficiencias mucho antes.

- ✦ Salvaguardar la estabilidad de la Zona Euro: a través del Mecanismo Europeo de Estabilidad de 2011, para salvaguardar y garantizar la estabilidad financiera de los países cuya moneda es el Euro.
- ✦ Sanear el sector financiero: la UE ha creado nuevos mecanismos para prevenir los problemas con mayor antelación y asegurarse que se controla correctamente la actividad de los agentes financieros. Además, pretende garantizar que todos los bancos europeos tengan suficientes reservas de capital para afrontar futuros problemas y se pueda seguir concediendo financiación a particulares y empresas.

3.4. EL SEMESTRE EUROPEO.

El Semestre Europeo es el periodo de los seis primeros meses de cada año en el que se coordinan las políticas económicas y presupuestarias dentro de la UE.

Permite a los Estados miembros tener en cuenta las consideraciones de la Unión Europea con antelación a sus decisiones presupuestarias y económicas nacionales. Su objetivo principal es garantizar unas finanzas públicas saneadas, fomentar el crecimiento económico y prevenir excesivos desequilibrios macroeconómicos en la UE.

Se creó como respuesta a la necesidad, provocada por la crisis, de una gobernanza económica más fuerte y de una mejor coordinación de las políticas entre los Estados miembros⁴⁸.

Las principales etapas del Semestre Europeo son⁴⁹:

⁴⁸ Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/economic-governance/index_es.htm

- **Fase preparatoria:** corresponde a los meses de Noviembre y Diciembre del año anterior. La Comisión Europea analiza la situación y hace un seguimiento del año anterior. Se presentan las prioridades de actuación del año siguiente, se examina la evolución macroeconómica de cada Estado miembro y se realiza un examen exhaustivo de los países en riesgo de sufrir importantes desequilibrios macroeconómicos.
- **Primera fase, orientaciones políticas a nivel de la UE:** corresponde a los meses del Enero, Febrero y Marzo. Los dos primeros meses del año el Consejo Europeo presenta su Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, formula las directrices y las conclusiones de la UE para impulsar el crecimiento y la creación de empleo y adopta conclusiones. En Marzo, el Consejo formula las orientaciones políticas de la UE para cada Estado miembro, basadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento, y hace públicos los exámenes exhaustivos de desequilibrios macroeconómicos llevados a cabo.
Los Estados toman en cuenta las recomendaciones dadas y elaboran sus programas nacionales de estabilidad, convergencia y reformas, sus políticas presupuestarias y sus políticas de crecimiento y competitividad.
- **Segunda fase, planes, políticas y objetivos específicos por país:** corresponde a los meses de Abril, Mayo y Junio. En Abril los Estados miembros presentan sus planes de actuación para conseguir un sistema financiero saneado, y las reformas y medidas para conseguir un crecimiento sostenible, inteligente e integrador. En Mayo la Comisión Europea evalúa los planes de acción y elabora las recomendaciones para cada país. En Junio el Consejo debate el proyecto y presenta las recomendaciones definitivas.

⁴⁹ Consejo Europeo:
<http://www.consilium.europa.eu/special-reports/european-semester/how-does-the-european-semester-work?lang=es>

- **Tercera fase, ejecución:** el Consejo de la UE adopta las recomendaciones específicas por país y se invita a los Estados miembros a que las apliquen.

Si los Estados miembros no aplican las medidas oportunas en base a esas recomendaciones, pueden recibir advertencias o sanciones. Los Estados que reciben ayudas financieras están obligados a aplicar diligentemente el programa de ajuste respectivo.

El Semestre Europeo abarca tres bloques de coordinación de políticas económicas:

- *Reformas estructurales:* dirigidas a promover el crecimiento y el empleo.
- *Políticas presupuestarias:* para asegurar la sostenibilidad de la hacienda pública.
- *Prevención de desequilibrios macroeconómicos excesivos.*

El Semestre Europeo ha introducido dos importantes novedades. La primera novedad tiene que ver con el calendario, se han sincronizado los calendarios de evaluación y los informes de la política económica y presupuestaria de todos los Estados miembros, además ahora los planes presupuestarios y los planes de reforma se presentan antes al Consejo para que emita las recomendaciones oportunas, y después se presentan a los Parlamentos nacionales. La segunda novedad tiene que ver con un nuevo sistema, el *procedimiento de desequilibrio macroeconómico*, creado para detectar los riesgos de evolución macroeconómica insostenible de forma temprana, ayudar a prevenir su aparición y corregirlos rápidamente en el caso de que aparezcan.

3.4.1. Encuesta Anual sobre Crecimiento.

La Encuesta Anual sobre Crecimiento supone el punto de partida del Semestre Europeo para la coordinación macroeconómica, su objetivo es crear un marco estructurado para que los Estados miembros coordinen sus políticas presupuestarias y económicas.

La Comisión establece para los doce meses siguientes, las prioridades políticas y las reformas económicas y presupuestarias, a fin de impulsar el crecimiento y el empleo en relación con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y con la Estrategia Europea 2020. En la Encuesta Anual de Crecimiento se incluye un informe del progreso que se ha hecho hacia los objetivos 2020, un informe macroeconómico, un borrador sobre empleo colectivo y otro informe sobre políticas impositivas favorables para el crecimiento⁵⁰.

Basándose en la Encuesta, los eurodiputados establecen los principales retos de la UE y definen los consejos sobre política económica y presupuestaria que tienen que llevar a cabo diferentes países. Para este año, se han establecido como prioridades los siguientes temas:

- Saneamiento presupuestario.
- Condiciones de préstamo a la economía.
- Crecimiento y competitividad.
- Desempleo.
- Modernización de la administración pública.

3.5. EL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO.

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento es un acuerdo de los Estados miembros de la UE en relación con su política fiscal y sus finanzas públicas. Su objetivo es facilitar y mantener la unión económica y monetaria de la UE⁵¹. El Pacto consiste en una supervisión fiscal de los países miembros y un régimen sancionador en el supuesto de incumplimiento del mismo. Tiene dos vertientes⁵²:

⁵⁰ Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20120210STO37769/html/Encuesta-anual-de-crecimiento-una-estrategia-coordinada>

⁵¹ http://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_de_estabilidad_y_crecimiento

⁵² Comisión Europea: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/economic-governance/index_es.htm

- ✦ **La vertiente preventiva:** en la que los Estados miembros presentan su programa anual de estabilidad o convergencia y su Programa Nacional de Reforma. En ellos, los países exponen cómo van a conseguir y mantener unas finanzas públicas saneadas, la Comisión entonces hace sus recomendaciones políticas o presenta una propuesta al Consejo para que emita una advertencia rápida de déficit excesivo.
- ✦ **La vertiente correctora:** en la que se regula el procedimiento de déficit excesivo. Si un Estado miembro incumple la norma del déficit presupuestario superior al 3%, el Consejo emite recomendaciones a ese país sobre cómo resolver el problema. El incumplimiento de esas recomendaciones pueden suponer la imposición de sanciones.

Para reforzar el Pacto de Estabilidad y Crecimiento se han propuesto una serie de cambios. De este modo, la vertiente correctora tiene más en cuenta la interacción entre deuda y déficit, especialmente en los países más endeudados. Se ha acelerado el procedimiento de déficit excesivo y se ha hecho que la imposición de sanciones a los Estados miembros sea prácticamente automática. Y finalmente se han mejorado los marcos presupuestarios de cada país resolviendo las cuestiones de contabilidad, estadísticas y prácticas de previsión.

3.6. OTROS INSTRUMENTOS PARA EL CRECIMIENTO.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la Estrategia Europea 2020, se establecen tres importantes instrumentos⁵³:

- ✦ Profundizar en el mercado único: conseguir unos mercados sanos y bien conectados, aumentar el crecimiento, la creación de

⁵³ Comisión Europea:
http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/eu-tools-for-growth-and-jobs/index_es.htm

empleo y la competencia para estimular los negocios y la innovación. Facilitar el acceso al mercado de las pymes y potenciar el emprendimiento. Se debe facilitar la compra de bienes y servicios en otros países de UE.

- ^ Invertir en el crecimiento: crear un marco reglamentario que garantice un mercado financiero eficiente y seguro, y unos instrumentos innovadores para financiar las inversiones necesarias. Apoyar el crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- ^ Instrumentos de política exterior: impulsar un comercio que se desarrolle a través de mercados mundiales abiertos, justos y en un marco regulado. Fomentar los aspectos externos de ciertas políticas internas, como energía, transportes, I+D, etc. Coordinar las políticas macroeconómicas en materia comercial e internacional. Conseguir en los foros internacionales una participación firme e efectiva, y colaborar con los países en desarrollo para erradicar la pobreza y promover el crecimiento.

4. CONCLUSIONES.

La Estrategia Europa 2020 está diseñada para conseguir el crecimiento sostenible de la Unión Europea, basada en la cooperación entre los Estados miembros y la unificación política.

Considero que la Estrategia Europa 2020 es una buena respuesta a la grave crisis por la que pasa Europa, y de la que parece que se está saliendo, pero ¿por qué no está dando los resultados que esperaba?, ¿por qué existen tantas diferencias entre países que se rigen por las mismas directrices?

Está claro que sus resultados beneficiarían a todos, pero yo creo que se basa en una situación “ideal” en la que no existen grandes fluctuaciones de los mercados, y que si las hay se rigen por los mismos patrones. La economía no es una ciencia exacta, se ha demostrado que cualquier alteración producida en la otra parte del mundo produce efectos en nuestra sociedad. Aunque se hagan previsiones económicas nunca se llega a saber con seguridad que va a pasar en los mercados y en la sociedad.

Cada país es distinto, las diferencias culturales y de comportamiento entre el norte y el sur de Europa, o entre el este y el oeste, no van a desaparecer en una década, por lo que las políticas europeas deberían dejar de ser tan generales y centrarse en los problemas específicos de cada país, no se puede abordar el paro de la misma forma en Noruega que en España.

A mi modo de ver, los resultados en nuestro país no son lo esperado. Ya han pasado cuatro años desde que se puso en práctica Europa 2020 y el empleo cada vez es más precario, ha aumentado la pobreza y la situación de los españoles es mucho peor que hace diez años. La Comisión y el Consejo Europeos son los que nos están ordenando hacer recortes, subir impuestos, reducir prestaciones sociales, abaratar el despido, etc. ¿Cómo vamos a conseguir así los objetivos de 2020? Parece que la estrategia está dando los resultados inversos. Ahora que parece que estamos saliendo de la crisis veremos si realmente funciona.

La Estrategia de Lisboa no dio los resultados esperados y me temo que la Estrategia Europa 2020 tampoco lo haga. Aunque siempre se puede aprender de los errores.

5. BIBLIOGRAFIA.

Documentos:

Anexos a la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones. Bruselas 5.3.2014 COM (2014) 130 final.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de la Regiones. Bruselas 5.3.2014 COM (2014) 130 final.

Crisis y fractura social en Europa. Causas y efectos sobre España. Obra Social la Caixa. Colección de estudios Sociales, núm. 35, 2012.

Cuadernos del mercado de trabajo, edición semestral 7, junio 2011.

Diez años de la EEE, Comisión Europea, Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades. Unidad 2.D. Julio 2007.

Documento de Trabajo de los Servicios de la Comisión. Evaluación del Programa Nacional de Reformas y del Programa de Estabilidad de España para 2012. Bruselas 30.5.2012 SWD (2012) 310 final.

Fundación 1º de Mayo. La crisis económica y sus efectos sobre el empleo en España. Colección de Informes, Núm.: 55, 2012.

Juan Carlos de Pablos, Antonio Martínez. Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración: La Estrategia Europea de Empleo: Historia, consolidación y claves de interpretación. Abril 2009.

Recomendación del Consejo sobre el programa nacional de reforma de 2012 en España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el programa de estabilidad de España para 2012-2015. Bruselas 30.5.2012 COM (2012) 310 final.

Páginas web:

Comercio de derechos de emisión:

http://es.wikipedia.org/wiki/Comercio_de_derechos_de_emisi%C3%B3n

Comisión Europea:

http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/eu-tools-for-growth-and-jobs/index_es.htm

http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/index_es.htm

http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/priorities/economic-governance/index_es.htm

http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/targets/index_es.htm

Consejo Económico y Social de Canarias:

<http://www.cescanarias.org/?q=europa2020>

Consejo Europeo:

<http://www.consilium.europa.eu/special-reports/european-semester/how-does-the-european-semester-work?lang=es>

Crisis económica de 2008-2014:

http://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Recesi%C3%B3n

Eco inteligencia:

<http://www.ecointeligencia.com/2011/03/la-apuesta-2020-para-2020/>

Efectos de la crisis en el mercado de trabajo:

<http://informes.seminaritaifa.org/el-efecto-de-la-tesis-en-el-mercado-de-trabajo>

El empleo y la dimensión social en la estrategia UE 2020. Ministerio de Trabajo e Inmigración, RET 10-2.287

http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/indice/contenidos/EI_empleo_y_la_dimension_social_en_la_estrategia_UE-2020.pdf

Europa 2020: estrategia para el crecimiento de la Unión Europea:

http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/eu2020/em0028_es.htm

Guía de Financiación Comunitaria:

<http://www.guiafc.com/temas/investigacion-y-desarrollo-tecnologico/item/722-horizonte-2020.html>

Mariam Caminero, “¿Europa 2020? Tal vez en 2030”, 23/3/2014:

<http://www.valenciaplaza.com/ver/125903/-europa-2020-tal-vez-en-2030--.html>

Ministerio de Economía y Competitividad:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.26172fcf4eb029fa6ec7da6901432ea0/?vgnnextoid=5615cd8da41c1410VgnVCM1000001d04140aR CRD>

Ministerio de Educación Cultura y Deporte:

<http://www.mecd.gob.es/redieeurydice/PrioridadesEuropeas/estrategia2020.htm>

<http://www.mecd.gob.es/redie-eurydice/Prioridades-Europeas/Marco2020.html>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:

<http://www.empleo.gob.es>

mi+d:

<http://www.madrimasd.org/espacio-europeo-de-investigacion/programa-marco/horizon-2020/hacia-horizon/>

Objetivos de Europa 2020:

http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/targets_es.pdf

Parlamento Europeo:

<http://www.europarl.europa.eu/news/es/news-room/content/20120210STO37769/html/Encuesta-anual-de-crecimiento-una-estrategia-coordinada>

Política de Empleo de la Unión Europea, M^a Piedad López-Romero González. <http://www.ruct.uva.es/pdf/Revista%203/34303.pdf>

Relanzamiento de la Estrategia de Lisboa:

http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/eu2020/growth_and_jobs/c11325_es.htm

Wikipedia:

es.wikipedia.org/

Web oficial de Unión Europea:

www.europa.eu

Periódicos:

Diario Económico Cinco días. 2/3/2010.

Voz Populi 19/5/2014: “El Gobierno vende a Bruselas la caída de la tasa de pobreza en 2013 a pesar de la destrucción de empleo”.

El País:

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2012/12/03/actualidad/1354532324_131240.html

Reglamentos:

Reglamento (UE) nº 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión.

Revistas:

Cauces 013. Verano 2010. Cuaderno del Consejo Económico y Social.

Cauces 24. Cuadernos del Consejo Económico y Social.

Revista de Trabajo e Inmigración 9. Economía y Sociología. 2011.

Revista Internacional de Trabajo, volumen 132/2, Junio 2013.

